



| | |
|-----------------------------|---|
| POLITICA | |
| PROCESO | GESTION DEL TALENTO HUMANO |
| NOMBRE | Politica de Equidad y de Convivencia Pacifica |
| CODIGO DEL DOCUMENTO | ES-PL-PO-032 |

1. Declaración de la Política

RED SALUD ARMENIA E. S. E., en busca de establecer e incentivar una cultura enfocada a en la equidad y la convivencia pacífica, se compromete a:

- Promover la equidad en los procesos de reclutamiento, selección, promoción y desarrollo profesional basada en criterios objetivos.
- Respetar y defender los derechos humanos del personal
- Valorar la diversidad del talento humano y promover ambientes de trabajo e incluyentes en todos los niveles de la organización.
- Ofrecer igualdad de trato, oportunidades y beneficios sin distinguir sexo, genero, etnia, orientación sexual, capacidades especiales, entre otros, buscando eliminar las posibles desigualdades.
- Desarrollar iniciativas que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral.
- Promover un ambiente laboral libre de violencia que favorezca el respeto y las buenas relaciones interpersonales.
- Promover iniciativas dirigidas a los diferentes grupos de interés que contribuyan a reducir la brecha de genero.

2. Normatividad que soporta la política

- Ley 2281 del 2023 "Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1496 del 2011 "Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1257 del 2008 "Por medio de la cual se garantiza el derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin violencia "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra mujeres"

| | | | | | | |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 1 de 4 |



| | |
|-----------------------------|---|
| POLITICA | |
| PROCESO | GESTION DEL TALENTO HUMANO |
| NOMBRE | Política de Equidad y de Convivencia Pacífica |
| CODIGO DEL DOCUMENTO | ES-PL-PO-032 |

3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

| | |
|-------------------------------|--|
| Plataforma estratégica | Se articula desde su visión desde el enfoque "contando con un capital humano competente y comprometido con la ética, la eficiencia y la mejora continua" |
| Objetivo Estratégicos | Contar con un talento humano competente, comprometido y satisfecho con su trabajo. |

4. Objetivos

| Objetivo a alcanzar | Indicador de evaluación | | |
|---|---|---|---------------------|
| | Nombre del indicador | Formula | Periodicidad |
| Realizar gestión de los reportes de acoso laboral para lograr la prevención y erradicación el acoso laboral | Porcentaje de gestión de reportes de acoso laboral | Numero de reportes de acoso laboral gestionados / Numero de reportes de acoso laboral recibidos | Trimestral |
| Incentivar una cultura organización enfocada a en la equidad y la convivencia pacífica en la institución. | Porcentaje de percepción de la cultura organizacional | Resultado obtenido en la encuesta de transformación cultural | Semestral |

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Equidad: Respuesta consciente que se da a una necesidad o situación, de acuerdo con las características o circunstancias propias o específicas de la persona a quien va dirigida la acción, sin discriminación alguna. Acto de justicia social y económica, basado en una noción ética, política y práctica, que supera a una mera distribución. En este sentido, son inherentes a la equidad el aumento de las capacidades, las habilidades, las redefinición de los derechos de las personas, y el respeto a las diferencias y a la cultura.

| | | | | | | |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 2 de 4 |



| | |
|-----------------------------|---|
| POLITICA | |
| PROCESO | GESTION DEL TALENTO HUMANO |
| NOMBRE | Politica de Equidad y de Convivencia Pacífica |
| CODIGO DEL DOCUMENTO | ES-PL-PO-032 |

Empoderamiento: se refiere a la toma de control por parte de las mujeres y los hombres sobre sus vidas, es decir, a la capacidad de distinguir opciones, tomar decisiones y ponerlas en práctica. Se trata de un proceso, pero es también un resultado; es colectivo y al mismo tiempo individual.

Diversidad: incorporado al enfoque de igualdad de género significa reconocer que las mujeres y los hombres no constituyen grupos homogéneos.

Inclusión: Reconocer que todas las personas merecen un trato igualitario, sin discriminación alguna por razón de raza, religión, preferencia política, orientación sexual, identidad de género, condición económica o de salud.

Integralidad: Reconocimiento, fomento y salvaguarda de las estrategias, planes, programas y demás actividades a desarrollar con enfoque de género, en donde se garantice, el acceso en igualdad de condiciones.

Violencia de género: Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o en la privada.

6. Despliegue

La política se desplegará a través del plan de comunicaciones anual de la organización.

| | | | | | | |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 3 de 4 |



| | |
|-----------------------------|---|
| POLITICA | |
| PROCESO | GESTION DEL TALENTO HUMANO |
| NOMBRE | Politica de Equidad y de Convivencia Pacifica |
| CODIGO DEL DOCUMENTO | ES-PL-PO-032 |

7. Implementación

Su implementación y cumplimiento estará a cargo del proceso de Talento Humano y los directivos de la organización.

| 8. Elaboración y aprobación | | Item Modificado | Justificación | Fecha | Versión |
|--|---|----------------------------------|--|--------------|----------------|
| Elaboro | Aprobó | | | | |
| Luz Stella Marín Herrán P.E. Coordinadora Talento Humano Firma | José Antonio Correa López Gerente Firma | Se modifica los item 1, 3 y 4 | Alineación con el Direccionamiento Estrategico Y ajuste redacción | 04/09/2024 | 2 |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 4 de 4 |